

CÓRDOBA

15 JUN 2019

**VISTO:**

La Facultad de Ciencias de la Comunicación es miembro organizador de la "II Bienal de Periodismo y Comunicación" que se llevará a cabo durante el mes de Junio 2019;

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores

Que es necesario realizar gastos operativos a fin de proseguir con el desarrollo de las actividades programadas.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11-Contribución Gobierno Nacional.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el pago de pesos setenta y un mil quinientos once c/00/100 (\$ 71.511,00) a la firma No Me Grites Producciones S.A.S., CUIT N° 30-71634115-8, según factura C N° 00001- 00000005, de fecha 7 de Junio de 2019.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que las erogaciones que demandan el pago dispuesto en la presente sean afrontadas con fondos provenientes de fuente 11-Contribución Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N°**

5 19

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba